



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3119/2018

BITÁCORA: 21/S5-0366/05/18

Puebla, Puebla, 10 de Julio de 2018

FÉLIX ROSENDO GUARNEROS VALDERRABANO TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Mayo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Julio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/0081/12 de fecha 27 de Enero de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
FÉLIX ROSENDO GUARNEROS VALDERRABANO	"HUEXOTITAN"	6.2166	Tlatlauquitepec	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: "HUEXOTITAN"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	657235	2185104
2	657362	2185017
3	657374	2185011
4	657465	2184978
5	657519	2184948
6	657419	2184774



Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3119/2018
BITÁCORA: 21/S5-0366/05/18

Puebla, Puebla, 10 de Julio de 2018

7	657350	2184809
8	657275	2184856
9	657266	2184862
10	657136	2184962

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: "HUEXOTITAN"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/01/12 - 31/12/12	Alnus sp.	2.39	1.88	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/01/12 - 31/12/12	Arbutus sp.	2.39	3.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/01/12 - 31/12/12	Otras hojosas	2.39	2.86	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/01/12 - 31/12/12	Pinus sp.	2.39	86.14	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/01/12 - 31/12/12	Quercus sp.	2.39	62.92	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/15 - 31/12/15	Alnus sp.	.98	.93	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Arbutus sp.	.98	1.67	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Otras hojosas	.98	1.86	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	.98	87.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	.98	6.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/18 - 31/12/18	Alnus sp.	1	.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus sp.	1	1.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	1	1.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	1	67.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	1	7.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: "HUEXOTITAN"

335.90





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3119/2018
BITÁCORA: 21/S5-0366/05/18

Puebla, Puebla, 10 de Julio de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
"HUEXOTITAN"	4.37 (cuatro punto treinta y siete)	335.90 (trescientos treinta y cinco punto nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
"HUEXOTITAN"	S-21-186-HUE-001/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	PH 566

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. PEDRO HERNANDEZ DE LA CRUZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 16, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
- Las especies a aprovechar con la presente autorización de modificación al programa de manejo forestal por cuestiones meteorológicas serán: Pinus teocote, Pinus montezumae, Pinus patula, Quercus sp., Alnus sp., otras hojosas. Asimismo, hago de su conocimiento que los volúmenes por especie, unidad mínima de





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3119/2018
BITÁCORA: 21/S5-0366/05/18

Puebla, Puebla, 10 de Julio de 2018

manejo así como por cada tratamiento silvícola, serán los contenidos estrictamente en el plan de cortas modificado del programa manejo del cual, deriva la presente autorización.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGONIA MASTRETTA
C.c.e.pExp. 144/11 P
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

L'MC/CP/I/LSC/I/MMJ

